

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Privación Patria Potestad
Radicación:	76-147-31-84-002-2018-00337-00
Demandante	Defensoría de Familia del I.C.B.F. CZ Cartago Valle en representación del menor H.D.S.M.
Demandado	Harold Wilson Sánchez Cruz
Auto No.	17

CONSIDERACIONES

El día 30 de diciembre de 2020, la parte actora, presentó memorial en el cual indica que allega las “evidencias del envío planilla de la citación por aviso al señor HAROLD WILSON SANCHEZ CRUZ...”.

Así las cosas, se observa que efectivamente, el documento aportado por el extremo activo, hace referencia a una “planilla” de un sistema interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago -Valle, acompañado de comunicación de notificación por aviso al demandado, sin embargo, como quiera que tales documentos no acreditan la notificación por aviso al demandado en los términos del artículo 292 del C.G.P., nuevamente se requerirá a la parte actora para que aporte la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado HAROLD WILSON SÁNCHEZ CRUZ en la forma establecida en el artículo citado de la Ley 1564 del 2012.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora, para que aporte la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado HAROLD WILSON SÁNCHEZ CRUZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **6**

Cartago, 15 de enero de 2021

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1c72c4dc00f637cd7054c2a24dc320f293a070e597107f0593e7022a30dc74**

Documento generado en 14/01/2021 05:22:25 p.m.